



REG. CAACH N° 216, 06.05.2011  
Tramitaciones – V° Buenos 163-6

Son 3 páginas

Oficina S.A.G. Valparaíso

ORD. N° 132 /

**ANT.:** Verificación de gases residuales.

**MAT. :** Responsabilidad en la ventilación de cargas de importación.

VALPARAÍSO, 03 de Mayo 2011

**DE : SR. ERNESTO LEMA LOPEZ  
JEFE OFICINA S.A.G. VALPARAÍSO**

**A : SR. ENRIQUE MORALES MORALES  
GERENTE GENERAL ZEAL**

1. Informo a Usted que hemos tomado conocimiento de la existencia de un documento denominado "Procedimiento de Identificación de Contenedores con Riesgo de contener Gases Residuales", bajo el subtítulo Servicios Especiales ZEAL, disponible en vuestra página WEB. En dicho documento se establecen los procedimientos a seguir para la verificación de la eventual presencia de gases fumigantes residuales que pudiesen afectar a las mercaderías de importación, el cual se aplica en los andenes destinados a la inspección de cargas.
2. Una de las empresas que efectúa la labor de verificación de gases bajo este procedimiento, corresponde a M. I. Maggi, la cual en muchos de sus certificados emitidos señala: " Se realizó doble medición de gases, solicitada por el inspector SAG, debido a que la documentación no indicaba tratamiento aplicado a la mercadería, pero la unidad presentó las ventilaciones tapadas"(certificados N° 6377 y 6156); "Se realizó doble medición de gases, solicitada por inspector SAG, debido a que la documentación indicaba tratamiento térmico a la mercadería" (certificados N° 6231 y 6224); "Se realizó doble medición de gases, solicitada por inspector SAG, debido a que la documentación no indicaba tratamiento aplicado a la mercadería, pero la unidad presentó olor desconocido"(certificado N° 6113), "Debido a la alta concentración de gas detectado en el contenedor, SAG determinó dejarlo en ventilación. Faena se realizará en Recintos ZEAL Placilla" (certificados N°6606, 6605, 6585, 6582, 6540, 6546, 6503, 6497, 6194, 6218, 6123, 6120, 6109, 6668, entre otros).

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG**

Oficina S.A.G. Valparaíso / Camino La Pólvara, km. 12,7 . ZEAL -Cruce Laguna Verde – Valparaíso Chile

Fonos: (32)3141235; 3141226 Fax: (32)3141236; E-Mail: [sector.valparaiso@sag.gob.cl](mailto:sector.valparaiso@sag.gob.cl)



**Oficina S.A.G. Valparaíso**

3. Adicionalmente, la revisión por parte del SAG de una partida de arvejas procedente de Canadá (CDA N° 4769 presentado por la Agencia de Aduanas Rogelio Vera Ossa), se ha dejado a la espera hasta la medición de gases debido a "la exigencia del SAG", según lo informado verbalmente por personal de ZEAL a los usuarios.
4. El numeral 14.b del "Procedimiento de Identificación de Contenedores con Riesgo de contener Gases Residuales", señala que los certificados serán entregados al organismo fiscalizador, entre otros.
5. Por otra parte, se han detectado certificados de estas empresas que efectúan la verificación de gases residuales a productos como: zapatos escolares, cepillos de diente, ropa, sábanas y ropa de cama, jaulas para mascotas, cadenas y bolsos, perfiles de aluminio, botín colegial, revistas, copa de vidrio en caja, juguetes, calzado y bolsos, todos los cuales no son productos que deban ser inspeccionados por nuestro Servicio, pero cuyos certificados de verificación de medición de gases residuales indica en su sección observaciones "Se realizó doble medición de gases, solicitada por inspector SAG.....".
6. En relación a lo señalado en los puntos anteriores, puedo indicar a Ud. lo siguiente:
  - El SAG no ha sido partícipe en la elaboración del "Procedimiento de identificación de contenedores con riesgo de contener gases residuales", por lo cual no se responsabiliza de su aplicación y de los resultados que se deriven de ella.
  - El SAG no ha ordenado efectuar la actividad de verificación de gases señaladas en los ejemplos indicados en el numeral 2 de este documento, sobretodo considerando la debilidad técnica de los argumentos que justifican dicha labor.
  - La verificación de gases y/o ventilación de estos no es una actividad que se encuentre dentro de los procedimientos establecidos por el SAG, sino que se encuentra contenida en el de ZEAL, por lo tanto quien la realiza no requiere estar acreditado ante este Servicio. Dado lo anterior, nuestra Institución no tiene ingerencia en la aplicación de aquel, ni en los costos y tiempos adicionales que ello pueda significar para el usuario.
  - Cuando este Servicio requiere ordenar un tratamiento cuarentenario, lo realiza debidamente documentado a través de una orden de tratamiento, procedimiento que en cuyo caso, si es realizado por una empresa acreditada ante el SAG.
  - Se solicita a Ud., aclarar en vuestro procedimiento, que el SAG no está dentro de los destinatarios del Certificado de emisión de gases, debido a que este Servicio no participa ni ordena esas actividades, lo anterior a objeto de que no se vincule a esta Institución con dicho documento. En este mismo sentido, solicito a Ud., instruir a las empresas con las cuales trabajan, que incorporen un punto en los certificados de verificación de gases residuales, donde expresamente se diga: "**Procedimiento ordenado por:.....**", como también eliminar de este documento cualquiera alusión como por ejemplo la identificación de la empresa como acreditada con N° Registro SAG, timbre de la misma donde señala convenio con SAG, CDA, etc.



**Oficina S.A.G. Valparaíso**

- Muchas veces este Servicio se ve impedido de poder realizar su trabajo, generando retrasos en la inspección y posterior liberación de las mercaderías, debido a que se debe esperar la verificación de gases, actividad que en muchos de los casos, y en opinión de este Servicio, no cuentan con sustento técnico que la justifiquen.
7. En virtud de la gravedad que significa el involucramiento de nuestro Servicio en actividades técnicas y económicas que no nos corresponden, por parte de las empresas que trabajan en la ejecución del mismo, e incluso por los funcionarios ZEAL, y que tienden a la confusión de los usuarios, informo a Ud., que estas situaciones serán comunicadas al Director Regional del SAG, a la espera de los alcances que pudieran tener.

Saluda Atentamente a Ud.,

**ERNESTO LEMA LOPEZ**  
**INGENIERO AGRÓNOMO MSc**  
**JEFE OFICINA SAG VALPARAÍSO**

**JGM/JFC/JNT**

**DISTRIBUCIÓN:**

- A: Sr. Enrique Morales Morales, Gerente General ZEAL.  
Sr. Harald Jaeger, Gerente General Empresa Portuaria de Valparaíso.  
**Sr. Hernán Felipe Santibáñez B, Presidente Cámara Aduanera de Chile.**  
Sr. Guillermo Morales, Presidente ANGENA.  
Oficina de Partes  
Archivo

**SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO / SAG**

**Oficina S.A.G. Valparaíso / Camino La Pólvara, km. 12,7 . ZEAL -Cruce Laguna Verde – Valparaíso Chile**  
Fonos: (32)3141235; 3141226 Fax: (32)3141236; E-Mail: [sector.valparaiso@sag.gob.cl](mailto:sector.valparaiso@sag.gob.cl)